



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 002-2024-MDVO-CS/AS N° 041-2024- PRIMERA CONVOCATORIA.



A : CPC. JOSE EDUARDO LOPEZ ABAD
Oficina General de Administración

DE : Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente Comité de Selección AS 041-2024-I

ASUNTO : REMITO INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°041-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. IGNACIO MERINO, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

REF. : a) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°041-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA : Veintiseis de Octubre, 02 de Setiembre de 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante REQUERIMIENTO N°227-2024-MDVO-GDU-SGI, de fecha 11 de julio del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura hace llegar al Gerente de Desarrollo Urbano el requerimiento para la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. IGNACIO MERINO, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2647275; el mismo que hace llegar los términos de referencia.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0113-2024- OGA/MDVO, de fecha 13 de Agosto de 2024, en Su Artículo Primero Resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. IGNACIO MERINO, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con un valor referencial de S/ 104,748.40 (Ciento cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con 40/100 soles).

Mediante resolución de Gerencia Municipal N° 0268-2024-MDVO-GM de fecha 16.08.2024, se aprueban las bases estándar de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°041-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. IGNACIO MERINO, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



Con fecha 16/08/2024 la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, convocó la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°041-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. IGNACIO MERINO, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, según el siguiente cronograma:

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	16/08/2024	16/08/2024	Convocatoria	Terminado	Culminado	
2	17/08/2024	26/08/2024	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	
3	17/08/2024	20/08/2024	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
4	22/08/2024	22/08/2024	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	22/08/2024	22/08/2024	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
6	27/08/2024	27/08/2024	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	
7	28/08/2024	28/08/2024	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Pendiente	
8	28/08/2024	28/08/2024	Registro de puntaje técnico	Terminado	Pendiente	
9	28/08/2024	28/08/2024	Registro de puntaje económico	Terminado	Pendiente	
10	28/08/2024	28/08/2024	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	

Dicho procedimiento de selección fue convocado bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento.

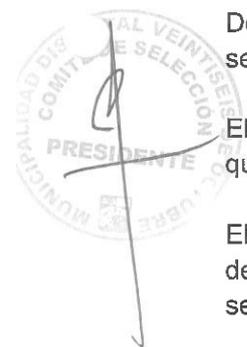
Del 17 al 20 de Agosto de 2024, se realizó la etapa de formulación de consultas y observaciones, según cronograma establecido en el sistema SEACE, del referido procedimiento de selección.

El 22 de Agosto de 2024, se registró las Bases Integradas en el sistema SEACE, verificándose que no se formularon Consultas ni Observaciones al presente procedimiento de selección.

El 27 de Agosto de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y, el 29 de mayo de 2024, se notificó, a través del SEACE, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, por no existir oferta registradas al procedimiento de selección.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



III. ANÁLISIS:

Es materia del presente análisis, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento, que a la letra señala:

“65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (Lo resaltado es agregado)

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (El subrayado y resaltado es agregado)

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”. (El subrayado y negrita es agregado)

De las normas citadas, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones - según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

Dicho lo anterior, se puede advertir, que las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, fueron las siguientes:

MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

1. Cabe indicar que, del Del 17 al 20 de Agosto de 2024, se llevó a cabo la Formulación de Consultas y Observaciones (Electrónica), sin embargo se puede visualizar que a la fecha límite de formulación de consultas y observaciones, solo se registraron dos participantes, teniendo un tercer participante registrado con fecha 22.08.2024, tal como se demuestra a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	19/08/2024	Válido	  
2	Proveedor con RUC	10461708892	DIOSES GARRIDO LEONEL IGNACIO	22/08/2024	Válido	  
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/08/2024	Válido	  

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SEGÚN LO INFORMADO POR LOS PARTICIPANTES

Los participantes inscritos al presente procedimiento de selección no formularon consultas y observaciones a las bases estándar, dando lugar a la no presentación de sus ofertas en el plazo establecido según cronograma establecido en el SEACE.

De lo señalado en párrafos precedentes, se puede evidenciar que una de las razones principales de la no conclusión del procedimiento de selección es exclusiva responsabilidad de los participantes, al no formular consultas y observaciones y no presentar sus ofertas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En virtud de lo expuesto, se **REMITE** a vuestro despacho el **INFORME DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°041-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. IGNACIO MERINO, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**; a través del cual se evaluó las razones que motivaron la declaratoria de desierto.

Corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación **AUTORICE REALIZAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA**, previo informe u opinión del área usuaria indicando si persiste la necesidad de contratar el servicio en mención y/o evaluar el contenido de los términos de referencia a fin de evitar inconvenientes en la nueva convocatoria de ser el caso.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

.....
Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente de Comité de Selección
AS N°041-2024- I CONVOCATORIA

